



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA  
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ECONOMÍA, SOCIEDAD Y POLÍTICA – ILAESP  
PROGRAMA DE POSGRADO EN INTEGRACIÓN CONTEMPORÁNEA DE AMÉRICA LATINA - PPGICAL

**CONVOCATORIA PPGICAL N° 14/2021**  
(*versión al idioma español del Documento Oficial Edital N.º 14/2021*)

**Acápite:** SELECCIÓN PÚBLICA. ALUMNO(A)  
REGULAR. 9ª COHORTE. MAESTRÍA ACADÉMICA.  
PPGICAL.

La Profª Drª. RENATA PEIXOTO DE OLIVEIRA, coordinadora del Programa de Posgrado en Integración Contemporánea de América Latina (PPGICAL), vinculado al Instituto Latinoamericano de Economía, Sociedad y Política de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana, designada por la Resolución N° 27/2020/GR, publicada en el Diario Oficial de la Unión (DOU) N° 22 de 31 de enero de 2020 (s.2, p. 48), en el uso de sus funciones normativas y deliberación del Colegiado, la Normativa PRPPG N° 01/2019 y en la legislación conexas, en especial la Ley N° 9.394/96, hace público el proceso de selección para estudiantes regulares que ingresan a la 9ª cohorte de la maestría académica regulada por las normas decretadas aquí.

## **1. DE LOS CUPOS**

Art. 1° - Se ofrecerán un total de 32 (treinta y dos) cupos a través de este proceso de selección, para ingresar a la maestría académica del Programa de Posgrado en Integración Contemporánea de América Latina (PPGICAL) en la cohorte de 2022, distribuido en 4 (cuatro) líneas de investigación:

- I. Cultura, Colonialidad/Decolonialidad y Movimientos Sociales;
- II. Economía Política Internacional y Bloques Regionales;
- III. Geopolítica, Fronteras y Regionalización;
- IV. Política, Estado e Institucionalización;

Apartado único. Para obtener más información sobre las líneas de investigación y el currículum del cuerpo docente, el/la aspirante puede acceder a la página web del programa en <<https://programas.unila.edu.br/ical>>.

Art. 2° - Los 32 cupos disponibles se distribuyen en 28 cupos (veintiocho) para una amplia competencia, (7) cupos por la línea de investigación y 4 (cuatro) cupos destinados específicamente para la política de acceso afirmativo para aspirantes brasileños(as) indígenas, afrodescendientes o pertenecientes a comunidades tradicionales, personas con discapacidad y transgénero que opten por participar en el proceso de selección en esta modalidad de cupo.

Art. 3° - Las inscripciones en el proceso de selección y en la maestría son gratuitos, y no hay pago de ningún tipo de tarifa, mensualidad o anualidad.

Art. 4° - Preferiblemente, los 4 (cuatro) cupos de acceso afirmativo se distribuirán equitativamente entre las 4 líneas de investigación del programa, compitiendo simultáneamente a los cupos de acceso afirmativo y a los cupos de amplia competencia. Si los(las) cuatro primeros(as) aspirantes inscritos(as) en la categoría de acceso afirmativo obtienen la nota suficiente para entrar en la lista de aspirantes aprobados en la amplia competencia, serán convocados(as) los(as) aspirantes clasificados siguientes para el acceso afirmativo.

Art. 5° - Preferiblemente todos los cupos se destinarán a aspirantes latinoamericanos(as) y caribeños(as).

Art. 6° - En la distribución de cupos, preferiblemente, se considerará la proporcionalidad similar para los(as) aspirantes brasileños(as) y para aspirantes de otros países latinoamericanos y caribeños.

Art. 7° - Si el número total de cupos en una línea de investigación no se llena completamente, estos pueden ser completados por otras líneas de investigación, de acuerdo con la necesidad y disponibilidad de las asesorías.

Art. 8° - No es obligatorio asignar todos los cupos y se considerarán las notas mínimas establecidas en esta convocatoria para la llamada de los(as) aspirantes de la lista de espera.

Art. 9° - Excepcionalmente, y a juicio del Colegiado del PPGICAL y en cumplimiento de las normativas internas de la UNILA, el PPGICAL podrá convocar estudiantes aprobados(as) y no clasificados(as) dentro del límite del número de cupos dispuestos en el art. 1°, exclusivamente para garantizar el equilibrio entre asesores y estudiantes, como regulado por la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior – CAPES.

## **2. DE LOS(AS) ASPIRANTES**

Art. 10° - El proceso de selección está dirigido a aspirantes que hayan completado su pregrado, preferiblemente en las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales y Ciencias Sociales Aplicadas (CAPES), se aceptarán eventuales aspiraciones justificadas de profesionales con título de pregrado en otras áreas del conocimiento, siempre y cuando tengan proyectos enfocados en el tema de la integración contemporánea en América Latina y/o se encuadren dentro de la área del programa: Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

Apartado único. Vale la pena mencionar que el programa hace parte del área CAPES de Ciencias Humanas, específicamente de las Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, aunque tenga un perfil interdisciplinario.

## **3. INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Art. 11° - Las inscripciones en el proceso de selección del PPGICAL podrán realizarse en el período indicado en el Cronograma y exclusivamente a través del Sistema Integrado de Gestión de Actividades Académicas (SIGAA) de la UNILA.

Art. 12 - Las inscripciones se efectuarán únicamente por medios electrónicos a los que se accede a través del enlace [https://sig.unila.edu.br/sigaa/public/processo\\_seletivo/lista.jsf](https://sig.unila.edu.br/sigaa/public/processo_seletivo/lista.jsf) en **“PROCESSO SELETIVO PPGICAL – TURMA 2022”** (*PROCESO DE SELECCIÓN PPGICAL – COHORTE 2022*).

Art. 13° - Solo se aceptarán las inscripciones realizadas dentro del plazo establecido en el calendario y a través del sistema de inscripciones en línea del SIGAA.

Art. 14 - Al final de la inscripción, el/la aspirante recibirá un comprobante digital, que será válido como confirmación de inscripción en el proceso de selección.

Art. 15° - La confirmación de la inscripción no garantiza automáticamente la aprobación de la inscripción. La aprobación de las inscripciones solo se realizará en los casos en que la documentación entregada se ajuste a las normas en la presente convocatoria.

Art. 16° - Después de realizar la inscripción, no puede corregirla ni rehacerla. Es responsabilidad exclusiva de cada aspirante asegurarse, antes de enviar la documentación, de que cumple plenamente con lo solicitado en la convocatoria. Asimismo, es responsabilidad de cada aspirante verificar si su proyecto y formación académica se encajan en el programa, en las líneas de investigación, así como la posibilidad de asesoría por parte de los(las) docentes del PPG.

Apartado único. Es aconsejable verificar los currículums *lattes* (<http://buscatextual.cnpq.br/buscatextual/busca.do?metodo=apresentar>) de los(as) docentes, así como la página web del programa (<https://programas.unila.edu.br/ical>) para conocer el perfil de la maestría y sus líneas de investigación.

Art. 17° - El PPGICAL no se hace responsable de las inscripciones vía Internet no recibidas por razones técnicas: fallas de computadores, fallas de comunicación, congestión en las líneas de comunicación, así como otros factores que hacen imposible la transferencia de datos de la inscripción para la plataforma SIGAA de la UNILA.

Art. 18° - Los documentos enumerados a continuación podrán presentarse en portugués y/o español y deberán adjuntarse al sistema de inscripción, en formato PDF, en los lugares indicados:

- a) Ficha de inscripción diligenciada (Anexo I) – Obligatoria;
- b) Declaración de afrodescendiente, indígena o población tradicional diligenciada y firmada, para los casos en que el/la aspirante solicite cupo de acceso afirmativo (Anexo II) – Opcional – **solo para brasileños**;
- c) Documento de identidad con foto vigente: Licencia de conducir, RG, DNI o Pasaporte – Obligatoria;
- d) En caso de cambio de nombre después de la confección del documento de identidad o pasaporte, deberá añadirse el certificado correspondiente a la documentación – Opcional;
- e) Paz y Salvo electoral actualizado, **obligatorio para aspirantes brasileños(as)**, el cual puede obtenerse en los tribunales electorales y, de forma gratuita a través del sitio web: <http://www.tse.jus.br/eleitor/servicos/certidoes/certidao-de-quitacao-eleitoral>>;
- f) Certificado de regularización, alta o reservista del servicio militar obligatorio, **obligatorio únicamente para aspirantes brasileños del sexo masculino** (tales como: Certificado de Alistamiento Militar, dentro de los límites de validez; Certificado de Reservista; Certificado de Exención de Incorporación [antiguo Certificado de Reservista de 3ª categoría]; Certificado de Exención; Certificado de Situación Militar; Carta Patente; Provisión de Reforma; Certificado de Situación Militar; Certificado que compruebe no tener obligación de prestar el Servicio Militar; Documento de Identidad Militar; Tarjeta de Identificación Militar; y Certificado de Exención/ de Servicio Alternativo), con base en el artículo 143 de la Constitución y el decreto 54.654/1966;
- g) Diploma de Pregrado, frente y verso, expedido por una Institución de Educación Superior reconocida en sus respectivos países. En el caso de un curso finalizado o en proceso de finalización en una Institución Brasileña de Educación Superior, también será aceptado el Certificado de Conclusión con la fecha prevista del grado o la Declaración de Concluyente / Graduado Probable (este último documento sólo para fines de inscripción en la selección, ya que no se aceptará para la matrícula) – Obligatoria;

h) Histórico Escolar completo del pregrado que contenga las calificaciones obtenidas en cada materia – Obligatorio;

i) Anteproyecto de investigación entre 7 (siete) y 10 (diez) páginas, formato A4, interlineado 1.5, fuente Times New Roman 12, párrafos justificados, conteniendo: a) Título; b) Resumen; c) Presentación de la delimitación del tema; d) Objetivos (general y específicos); e) Marco Teórico; f) Revisión de la literatura inicial existente sobre el tema; g) Referencias bibliográficas y otras fuentes – Obligatorio;

j) Currículum en la Plataforma Lattes ([https://www.cnpq.br/cvlattesweb/pkg\\_cv\\_estr.inicio](https://www.cnpq.br/cvlattesweb/pkg_cv_estr.inicio)) obligatorio para aspirantes que residen en Brasil y recomendable para no residentes en Brasil o, opcionalmente, *Currículum Vitae* para aspirantes no brasileños(as) que no opten por inscribirse en la Plataforma Lattes. El currículum deberá describir o contener la información acerca de la nacionalidad, la educación superior y la Institución de Educación Superior en donde se graduó, actuación y producción académica – Obligatorio;

k) Carta de motivos y presentación de postulación al programa, debe contener, obligatoriamente, los siguientes elementos – Obligatorio:

I. Motivación y perfil académico para realizar la maestría *stricto sensu*;

II. Adecuación del proyecto al programa de maestría; posibilidades de inserción en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, cuerpo docente y/o proyectos y núcleos vinculados al PPG;

III. Convivencia en un entorno multicultural, plurilingüe e interdisciplinar.

Apartado primero. En este documento, el(la) candidato(a) podrá, si lo considera oportuno, enumerar su experiencia académica previa, así como la producción o publicaciones que considere importantes mencionar y que sean relevantes para la selección de la maestría. Sin embargo, si alguna actividad o experiencia específica es citada, se solicita que la documentación comprobatoria se adjunte a la carta de motivos y presentación. Los ítems referidos a esta experiencia, producción o publicaciones son: a) experiencia académica: prácticas realizadas, programa de monitoría o tutoría; programa de extensión y/o programa de iniciación científica; b) producción académica técnica: organización de eventos o publicaciones como revistas y dossiers y c) publicaciones: publicación de artículo académico-científico; capítulo de libro; resumen publicado en memorias de eventos; texto completo publicado en memorias de eventos.

Apartado segundo. El/La candidata(a) puede enviar los documentos descritos en el “punto K - carta de motivos” sólo en archivo PDF o con los archivos comprobatorios en formato ZIP o RAR para posibilitar el envío del material textual.

#### 4. DE LAS ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Art. 19° - El proceso de selección para estudiantes regulares de la 9ª cohorte (2022), será llevado a cabo por el Comité de Selección designado por la Convocatoria N° 20/2021/ILAESp.

Art. 20° - Cronograma:

Etapa	Fecha
<b>Período de Inscripciones a través del SIGAA</b>	<b>Hasta el 22 de septiembre de 2021</b>
Homologación de inscripciones aceptadas y rechazadas	Hasta el 27 de septiembre de 2021
Recursos de Apelación	28 a 30 de septiembre de 2021
Resultado de los recursos de apelación	4 de octubre de 2021
<b>Etapa 1 - Evaluación del proyecto de investigación</b>	<b>Del 4 al 13 de octubre de 2021</b>
Divulgación de los resultados de la primera etapa	15 de octubre de 2021
Recursos de Apelación	Del 16 al 18 de octubre de 2021

Resultado de la evaluación de los recursos de apelación	20 de octubre de 2021
Publicación del calendario de entrevistas	hasta el 22 de octubre de 2021
<b>Etapas 2 - Entrevistas</b>	<b>Entre el 26 de octubre y el 12 de noviembre de 2021</b>
Divulgación de resultados preliminares (etapa 2)	hasta el 18 de noviembre de 2021
Recursos de Apelación	19 a 21 de noviembre de 2021
Resultado de la evaluación de los recursos de apelación	23 de noviembre de 2021
<b>Resultado final</b>	<b>hasta el 8 de diciembre de 2021</b>
<b>Aprobación del Resultado Final y Publicación de la Convocatoria para la matrícula</b>	<b>Reunión Ordinaria del Colegiado</b>
<b>Publicación de la Convocatoria para las matrículas</b>	<b>Hasta el 30 de enero de 2022</b>

Art. 21° - Etapas del proceso de selección:

a) PRIMERA ETAPA - eliminatoria y clasificatoria (puntuación máxima 10.0)

- Análisis del proyecto de investigación entregado por el/la aspirante. La puntuación mínima para la clasificación para la siguiente etapa es de 7.0. **Es esencial que los proyectos no se identifiquen para garantizar una evaluación ciega en esta fase. Por lo tanto, no deben presentarse con la identificación del nombre o la autoría en el documento.**

b) SEGUNDA ETAPA - eliminatoria y clasificatoria (puntuación máxima 10.0)

- Entrevista online a través del programa *Skype* u otra plataforma oficial apropiada, utilizando comunicación de audio y video, con cada aspirante clasificado(a) en la primera etapa. Los(as) aspirantes son responsables por la conexión y el uso adecuado del micrófono y la cámara. La inasistencia a la entrevista, en el día y la hora programados, desclasifica al/a la aspirante. La puntuación mínima para la clasificación para la siguiente etapa es de 7.0.

Art. 22° – El análisis del proyecto tendrá como criterios:

a) Orden del proyecto de investigación de acuerdo con la letra “i” del art. 18° (3 puntos);

b) Relevancia y adecuación del tema en relación con una línea de investigación del PPG y con el área/especialidad del programa de maestría en Integración Latinoamericana Contemporánea; en la primera etapa cabe al jurado, de carácter mixto, indicar a qué línea de investigación debe ser enviado el proyecto en caso de ser aprobado para la segunda fase (3 puntos);

b) Claridad, objetividad, viabilidad y relevancia del tema presentado (4 puntos);

Art. 23° - La entrevista consistirá en:

a) Aducir breve y sintéticamente sobre el proyecto de investigación presentado por el/la aspirante, haciendo énfasis en la relevancia del tema elegido para el programa y en la línea de investigación indicada, pueden ser realizadas otras preguntas pertinentes a la elaboración del proyecto, como literatura, marco teórico y aspectos metodológicos (4 puntos);

b) En el análisis y discusión de la Carta de Motivos y presentación de la postulación al proceso selectivo del PPGICAL, principalmente en lo que se refiere a la trayectoria previa, experiencia, formación, currículo y posibilidades de aportación al programa (5 puntos);

c) Otras preguntas consideradas pertinentes por el comité de selección, destinadas a indagar el interés del/ de la aspirante por la UNILA, por el área de conocimiento y especialidad del programa y/o la línea de investigación elegida (1 punto).

Apartado único. La entrevista, que tendrá una duración entre 20 y 30 minutos, podrá realizarse en portugués o en español y, en esta etapa en la que la selección se realiza por la línea de investigación, será realizada por docentes del PPG integrantes de la línea de investigación en cuestión.

Art. 24° - Los(as) aspirantes deben responsabilizarse por el funcionamiento de un micrófono y una cámara que le permitan al comité de selección visualizar y escuchar adecuadamente al aspirante. Si es necesario, para garantizar la velocidad y la calidad de la conexión, puede apagarse la transmisión de vídeo de la mesa evaluadora. Solo en caso de problemas técnicos irremediables, la entrevista se puede realizar por teléfono.

Art. 25 - El Comité de Selección es soberano en realizar todo el proceso y en la clasificación final de los(as) aspirantes, y sólo debe informar y consultar a los(as) profesores(as) indicados(as) como asesores(as).

Art. 26° - El análisis de los proyectos y la ejecución de las entrevistas serán realizados por los(as) docentes del PPGICAL.

Art. 27° - La clasificación del resultado final será la media aritmética simple de las puntuaciones obtenidas en las tres etapas del proceso de selección.

## **5. DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN**

Art. 28° - Se aceptarán recursos de apelación exclusivamente en las siguientes etapas de la selección: **a)** homologación de las inscripciones, **b)** resultado de la primera etapa y **c)** resultado de la segunda etapa, siempre que esté debidamente fundamentado y exclusivamente en casos de defectos de forma o cuestiones de procedimiento que hayan culminado en perjuicio para el/la aspirante.

Art. 29° - No habrá recurso de apelación en caso de ausencia o irregularidad en cualquiera de los documentos requeridos por esta convocatoria.

Art. 30° - Los recursos de apelación deben remitirse al correo electrónico [selecao.ical@unila.edu.br](mailto:selecao.ical@unila.edu.br) y deben ser diligenciados, fechados y firmados exclusivamente en el formulario descrito en el Anexo III.

Art. 31° - Cuando corresponda, los recursos de apelación serán evaluados por el Comité de Selección dentro de los plazos especificados en el calendario de esta convocatoria.

## **6. SOBRE LAS BECAS**

Art. 32° - El PPGICAL no garantiza ningún tipo de beca de estudio a los(as) estudiantes de la maestría que ingresan a la cohorte de 2022, porque no dispone de recursos financieros propios.

Art. 33° - En caso del programa recibir becas de investigación de maestría, estas se distribuirán de acuerdo con la deliberación del Comité de Becas del Programa en Convocatoria específica, en atención a las normativas vigentes en la UNILA y las agencias de financiamiento.

## **7. SOBRE EL RESULTADO DE LA SELECCIÓN**

Art. 34° - Todas las convocatorias relacionadas con esta selección se publicarán exclusivamente en el Portal de Documentos de la UNILA en <https://documentos.unila.edu.br>, donde el/la aspirante tendrá acceso

seleccionando en Relações de Editais: Tipo > POS-GRADUAÇÃO, en “Unidade responsável: PÓS-GRADUAÇÃO PPG-ICAL”, y después hacer clic en “pesquisar”.

Art. 35° - En caso de un eventual empate en el proceso de selección, el desempate seguirá los siguientes criterios: 1°: puntuación más alta de la primera etapa, persistiendo el empate, 2°: puntuación más alta de la tercera etapa, y, continuando el empate, 3°: el/la aspirante de mayor edad.

## **8. DE LA MATRÍCULA**

Art. 36° - Para los procedimientos sobre la matrícula de los(as) aprobados(as), deben observarse las disposiciones de la Convocatoria de Matrícula, que tendrá en cuenta las normatividades y las leyes relativas al distanciamiento social relacionado con la pandemia.

## **9. DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

Art. 37° - Las preguntas sobre los ítems de esta Convocatoria y la información sobre las etapas del proceso de selección se pueden enviar al correo electrónico <[secretaria.ppgical@unila.edu.br](mailto:secretaria.ppgical@unila.edu.br)>.

Art. 38° - Serán desclasificados(as) del proceso de selección los(as) aspirantes que falten a la entrevista o no cumplan alguna norma de esta convocatoria.

Art. 39° - Los resultados de todas las etapas del proceso de selección, incluyendo el resultado final, se divulgarán exclusivamente según lo establecido en el cronograma a través del Portal de Documentos de la UNILA, de acuerdo con el art. 34°, y en ninguna circunstancia serán informados por teléfono.

Art. 40° - Los casos no estipulados serán resueltos por el Comité de Selección y, a criterio de sus miembros, podrán ser remitidos para el análisis y deliberación de la Coordinación del PPGICAL, en vista de sus competencias normativas.



---

*Emitido el 02/08/2021*

**CONVOCATORIA APERTURA DE CUPOS N° 6/2021 - null**

**(Protocolo N°: NO PROTOCOLADO)**

*(Firmado electrónicamente el 02/08/2021 18:19)*

RENATA PEIXOTO DE OLIVEIRA

COORDINADORA DEL CURSO – TITULAR

JEFE DE LA UNIDAD

PPGICAL (10.01.06.02.04.08)

Matrícula: 2493390

Para verificar la autenticidad de este documento entre en <https://sig.unila.edu.br/public/documentos> indicando su número: 6, año: **2021**, tipo: **CONVOCATORIA APERTURA DE CUPOS**, fecha de emisión: **02/08/2021** y el código de verificación: **96cf0f550a**